



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.104.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07837-1; y

CONSIDERANDO:

Sabido es que la inseguridad es un problema que nos atraviesa a todos y que los hechos, en los últimos tiempos, se han visto incrementado en número y violencia.

Sabemos que el problema de la inseguridad no se soluciona exclusivamente con más fuerza de custodia, pero es este un elemento de suma importancia.

Tenemos información que los efectivos de Gendarmería que había hace un tiempo en la ciudad fueron derivados a otros lugares, por lo que Rafaela cuenta con menos efectivos de dicha fuerza, que hace tiempo atrás.

Sabemos que la sociedad en general y los distintos estamentos del Estado (Municipal, Provincial y Nacional) deben aportar lo que les compete. Cuando decimos sociedad, nos referimos a las familias, funcionarios, jueces, políticos y policías, que ejerciendo sus obligaciones con compromiso e idoneidad seguramente nos permitiría revertir esta situación, que nos compromete como conjunto, disminuyendo nuestra calidad de vida.

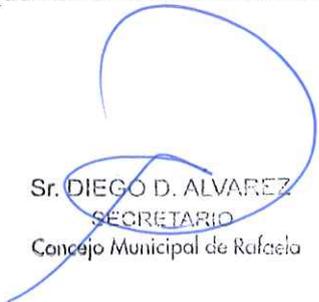
Por lo anterior es que solicitamos la permanencia de la fuerza de Gendarmería, que por otro lado ha demostrado que su presencia en diferentes lugares de la ciudad contribuyo a la disminución de las situaciones de violencia.

Solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítese a la Ministra de Seguridad de la Nación Argentina, Dra. Patricia Bullrich, que disponga la restitución del escuadrón móvil de Gendarmería Nacional que fuera retirado recientemente de la Ciudad de Rafaela.-


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

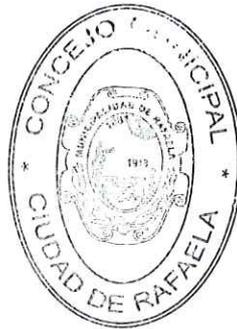
"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 2º) Remítase copia de la presente resolución al Gobernador, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Lic. Maximiliano Pullaro, al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano, y a los legisladores nacionales y provinciales representantes de la provincia de Santa Fe.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los diecisiete días//
del mes de marzo del año dos mil /
dieciséis.-----.


SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela